



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401071941

Fecha: 2021-07-07

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)  
**ANÓNIMO N.N**

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401202522

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su solicitud a la Secretaría de Salud de Cúcuta, mediante oficio adjunto, por ser la entidad encargada de la vigilancia, control e inspección de la sanidad alimentaria.

Si bien este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012).

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse con la Secretaría de Distrital de Cúcuta, a los números de teléfono en Cúcuta (57) (7) 5784949 Fax:(57) (7) 5784949 ext 216 y en la página web <http://www.ssmcucuta.gov.co/drupal/>

Atentamente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: ZTORRES  
Revisó: WCEDIEL

Archivo firmado digitalmente el 2021-07-07 14:37:29 código de verificación 84cbc  
Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaFirma/> con el código de verificación o el número del radicado